



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

BO N° 354 20/05/94.

VISTO la necesidad de adquirir bibliografía, básica para el eficiente funcionamiento de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se solicitó la confección del presupuesto pertinente.

Que según surge del mismo el monto a abonar para la adquisición de las obras asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00.-).-

Que dado el monto mencionado se posibilita la adquisición mediante compra directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 26, inc. 2 apart."a" del Decreto N° 292/72 y por el Decreto Provincial N° 506/93.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Inciso r) del Artículo 7° de la Ley Provincial N° 3.

Por elló:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Autorizar y aprobar la compra directa, al Señor Nelson Agustín RAMIREZ por la compra de las siguientes obras: Ejecutivo (Novellino), Código Aduanero (Ferro), Responsabilidad por daños (V. Ferreira), Potestad Legislativa (Quiroga Lavie), Daños Colectivos (Garrido), Derechos daños 1/2 (Portillo) y

Excepciones procesales T I (Farias), por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00.-)

ARTICULO 29.-El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-2-05-051-05110-281 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 39.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase para publicación al Boletín Oficial, cumplido. Archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 145/93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 29 de diciembre de 1993.-



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur